



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2025-2027

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 008 OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: FEBRERO 28 DEL 2025
PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 00 minutos del veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA
FECHA: 28 DE FEBRERO DEL 2025.

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Remoción del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para dar paso al nuevo titular de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Ayuntamiento de Ayapango para la Administración 2025-2027.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación del ORGANIGRAMA MUNICIPAL**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de la INSTALACIÓN DEL COMUPO (Consejo Municipal de Población de Ayapango).**
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación del Programa Social denominado "ASISTENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS AYAPANGO" para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la habilitación del Lic. Mauricio Faustinos Díaz como Notificador, Verificador y Ejecutor de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos y Fiscales del H. Ayuntamiento de Ayapango, Administración 2025-2027.**





- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Integración del Comité de Riesgo Sanitario.**
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Integración del Comité de Salud.**
- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Integración del COMCA (Comité Municipal Contra las Adicciones).**
- XIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Aprobación para la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para dar cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria para la Elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana para la Administración 2025-2027.**
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la Sesión.

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 8 horas con 22 minutos del día 21 de febrero del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".



LIBRO de C...



CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que: "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA la Sesión, así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VI del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 30 y 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente, artículos 17, 18 y 21 fracción VI de la Ley que Crea el Órgano Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicito a este cuerpo edilicio la **Aprobación para la Remoción del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, C. Efrén Valdez**



CABILDO

[Handwritten signature]



LIBRO de CA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dagda para dar paso al nuevo titular C. Eduardo García Estrada de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Ayuntamiento de Ayapango para la Administración 2025-2027".



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NUM. DE OFICIO: AYA/PRE/174/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE.
 AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE FEBRERO DEL 2025.

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACION 2025-2027

El que suscribe **C. Margarito Soriano Cuadros**, en mi carácter de **Presidente Municipal Constitucional**, por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted de la manera más respetuosa, para solicitar que someta a punto de cabildo en la siguiente sesión la remoción del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango (IMCUFIDAY) el **C. Efrén Valdez Dagda** para dar paso a la designación del nuevo titular del instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables ordenes, esperando contar con una pronta respuesta.

ATENTAMENTE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
 ESTADO DE MEXICO 2025-2027



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SIN CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 16746, AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO. TEL. 997 982 4169



LIBRO de CA

Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes de cabildo, el **C. GUSTAVO LINARES DIAZ** Sexto Regidor en uso de la voz manifiesta: **"nos podría compartir el perfil del nuevo titular a designar"**. A lo que el Presidente Municipal aclara dicho punto y posteriormente el Candidato a nuevo Titular proporciona información amplia y detallada de su perfil, acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día, Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".



Acuerdo Municipal Número 061

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 30 y 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente, artículos 17, 18 y 21 fracción VI de la Ley que Crea el Órgano Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 061, quedando como sigue:

PRIMERO. - Se aprueba la **Remoción del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, C. Efrén Valdez Dagda del Municipio de Ayapango, Administración 2025 – 2027.**

SEGUNDO. - Se aprueba el **Nombramiento del C. Eduardo García Estrada como Titular de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Ayuntamiento de Ayapango para la Administración 2025 – 2027.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio **la Aprobación de EL ORGANIGRAMA MUNICIPAL**, con el fin de contar con una correcta Administración, Solicitado por la Lic. Erika Dolores Cruz Gómez, Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Administración 2025-2027".



CABILDO



LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO
 ADMINISTRACION 2025-2027

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para que sea punto de aprobación **EL ORGANIGRAMA MUNICIPAL**, así estaremos dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el fin de contar con una correcta administración, solicitaré sea punto de aprobación en el próximo cabildo.

Sin más por el momento me despido y reiterándole la más distinguida de mis consideraciones quedo de usted.



LIC. ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ
 DIR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PLANEACION,
 PROGRAMACION Y EVALUACION,
 DE LA ADMINISTRACION 2025-2027.





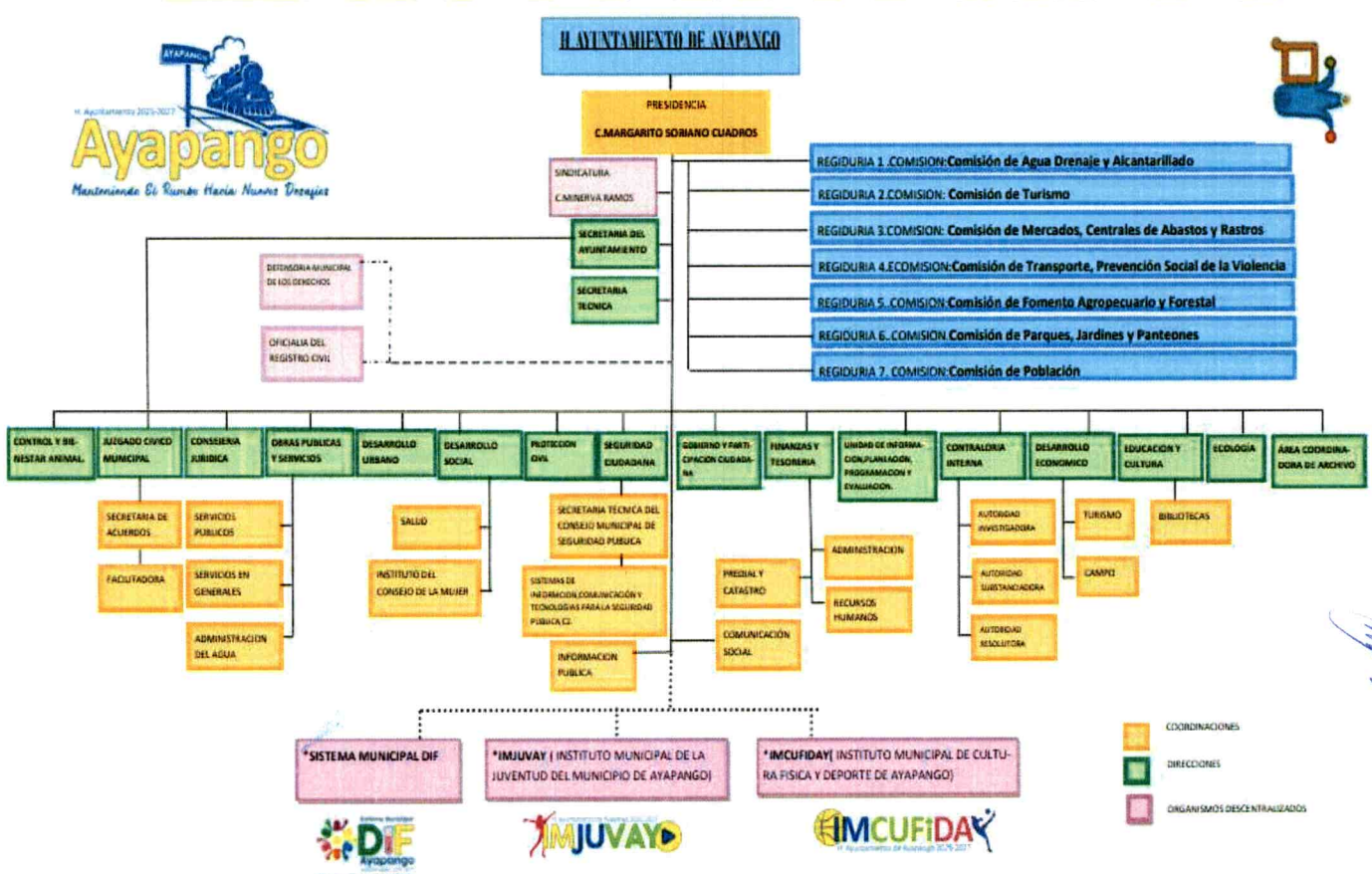
Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 062

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 062, quedando como sigue:

Único. – Se aprueba **EL ORGANIGRAMA MUNICIPAL del Municipio de Ayapango Estado de México para la Administración 2025 – 2027.**



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a rectangular stamp with the word 'LIBRO'.



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la aprobación de la Instalación del COMUPO (Consejo Municipal de Población).



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Ayapango
 Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos

Ayapango de Gabriel Ramos Millán.
 Estado de México a 26 de febrero del 2025
 Asunto: El Que Se Indica
 Referencia: AYA/UIPPE/016/2025

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO
 ADMINISTRACION 2025-2027

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para que sea punto de aprobación LA INSTALACION DE COMUPO (Consejo Municipal de Población de AYAPANGO), ya que será de gran importancia para la elaboración del Plan de Desarrollo de Ayapango 2025-2027 con el fin de contar con una correcta administración, solicitarle sea punto de aprobación en el próximo cabildo.

Sin más por el momento me despido y reiterándole la más distinguida de mis consideraciones quedo de usted.

RECIBIDO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 FECHA 26/02/2025
 HORA 3:00pm
 H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO 2025-2027

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ERIKA DOGORES CRUZ GOMEZ
 DIR. DE LA UNIDAD DE INFORMACION PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION.
 DE LA ADMINISTRACION 2025-2027.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 56740. AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO.

H. Ay.
 A
 Mari

O
 reunión

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor,



IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 063

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 063, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba la **Instalación del COMUPO (Consejo Municipal de Población), del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025 – 2027.**

NO.	CARGO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION	TITULAR
1	PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION	PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION C.MARGARITO SORIANO CUADROS
2	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION	NOMBRE: LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ CARGO: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CORREO: mafe290781@hotmail. TELEFONO: 5565124435
3	SECRETARIO TECNICO	NOMBRE: LIC.ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ CARGO: DIR. DE LA UIPE CORREO: uippe@ayapangodigital.com TELEFONO:553133470
4	VOCAL	NOMBRE: C. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ CARGO: DIR. DESARROLLO SOCIAL CORREO: desarrollosocialayapango2025@gmail.com TELEFONO:5533856350
5	VOCAL	NOMBRE: C. MARIA NORMA LIMA QUIROZ CARGO: COORDINADORA DE SALUD CORREO: TELEFONO:5548807478
6	VOCAL	NOMBRE: C. ERIKA JAQUELINE SILVA ROSALES CARGO: DIR. EDUCACION Y CULTURA CORREO: TELEFONO:2217417040
7	VOCAL	NOMBRE: C. PATRICIA GUTIERREZ VELAZQUEZ CARGO: DIR. ECOLOGIA CORREO: ecologia@ayapango.gob.mx TELEFONO:5611775428
8	VOCAL	NOMBRE: C. ROSARIO PEÑA CASTILLO CARGO: ENCARGADA DE DERECHOS HUMANOS CORREO: TELEFONO:5532261530
9	VOCAL	NOMBRE: C. SHARAY HERNANDEZ CASTRO CARGO: COORDINADORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER CORREO: consejomujer@ayapango.gob.mx TELEFONO:5579858354
10	VOCAL	NOMBRE: IRVIN YAHIR CASTILLO FRANCO CARGO: DIR. DE JUVENTUD CORREO: irvinyahircastillofranco105@gmail.com TELEFONO:5549244370



LIBRO



Disposiciones Transitorias

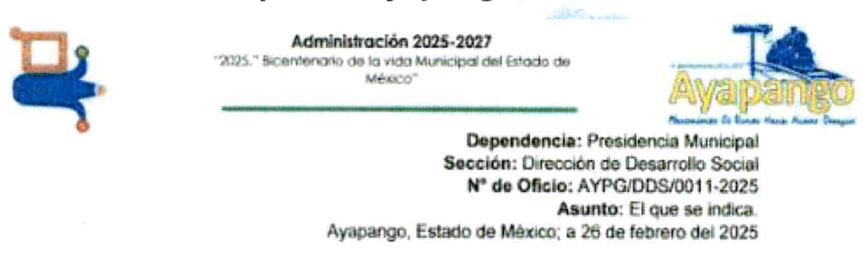
Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto IX del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la **Aprobación del Programa Social denominado "ASISTENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS AYAPANGO" para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, solicitado por el Director de Desarrollo Social del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027**".



CABILDO

H. Ayup
A
 Mant

**C. MARGARITO SORIANO CUADROS,
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial y atento saludo, de igual manera me permito solicitar con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, solicito a usted muy atentamente, someter como punto de cabildo en la próxima sesión lo siguiente:

La aprobación del Programa Social "ASISTENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS AYAPANGO" para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus delegaciones.

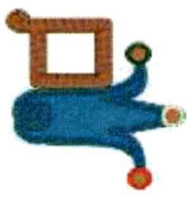
O
 sesión

Sin más por el momento me despido de usted quedando para cualquier duda o aclaración.



LIC. EN ADMÓN. SERGIO RAMOS RAMOS MARTINEZ,
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DE AYAPANGO

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, en particular **del C. GUSTAVO LINARES DIAS Sexto Regidor** quien en uso de la voz manifiesta: "**Para el conocimiento de los ciudadanos, nos pudiera detallar en que consiste el siguiente programa**" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz aclara dicho cuestionamiento, acto seguido se procede a someter a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores



integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Noveno punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 064

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 064, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el Programa Social denominado "ASISTENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS AYAPANGO" para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Administración 2025-2027.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto X del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 113, 116, 117 y 128 fracciones I, III, V, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la **Habilitación del Lic. Mauricio Faustinos Díaz como Notificador, Verificador y Ejecutor de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos y Fiscales del H. Ayuntamiento de Ayapango, Administración 2025-2027.**

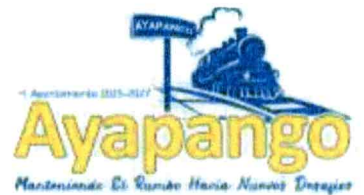


CABILDO





Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 27 de febrero de 2025
 Oficio: AYA/PRE/167/2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
PRESENTE.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, V, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, la propuesta, análisis y en su caso aprobación para habilitar al Lic. Mauricio Faustinos Diaz, como notificador, verificador y ejecutor de los actos, procesos y procedimientos administrativos y fiscales de la Administración 2025-2027."

Lo anterior se propone en virtud de que la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones, deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y toda vez que los actos administrativos deben notificarse a la ciudadanía, a los servidores públicos y, en general, a quienes tengan un proceso, procedimiento y/o trámite que incide en la esfera de competencia del municipio de Ayapango, Estado de México, a través de los conductos legales que la ley para ello faculta. Lo expuesto encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 1.1, 1.4, 1.5 fracción I, V y X, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y 1, 2, 3, 24, 25, 26, 26 Bis, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 2, 22 bis y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En ese contexto y para el caso de ser aprobado, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de emitir el nombramiento respectivo, así como la identificación del Lic. Mauricio Faustinos Diaz, como notificador, verificador y ejecutor de los actos, procesos y procedimientos administrativos y fiscales de la Administración 2025-2027.

Sin otro particular de momento me despido de usted de la manera más atenta, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



[Handwritten signature]



Lo anterior se propone en virtud de que la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones, deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia que rigen el servicio público y toda vez que los actos administrativos deben notificarse a la ciudadanía, a los servidores públicos y, en general a quienes tengan un proceso, procedimiento y/o trámite que indica en la esfera de competencia del Municipio de Ayapango, Estado de México, a través de los conductos Legales que la ley para ello faculta".

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, en particular del **C. GUSTAVO LINARES DIAS Sexto Regidor** quien en uso de la voz manifiesta: **"En este caso de la habilitación, recibirá algún recurso económico independiente al de su cargo"** a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz aclara que **NO**, acto seguido se procede a someter a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Décimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular

[Handwritten signature]



del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 065

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 113, 116, 117 y 128 fracciones I, III, V, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar el Acuerdo Municipal Numero 065, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba la **Habilitación del Lic. Mauricio Faustinos Díaz como Notificador, Verificador y Ejecutor de los Actos, procesos y Procedimientos Administrativos y Fiscales del H. Ayuntamiento de Ayapango, Administración 2025-2027.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se ponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO PRIMERO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XI del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 y 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5, 6, 8, 10, 13, apartado B fracción VI de la Ley General de Salud, 2.3 del Código Administrativo del Estado de México, 2 fracción XXIII y 70 del Reglamento de Salud del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la aprobación para la **Integración del Comité de Riesgo Sanitario, solicitado por la Coordinadora de Salud del Municipio de Ayapango, para la Administración 2025- 2027**".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
 ORGANISMO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN DE SALUD
 NUM DE OFICIO: AYA/CS/031/2025.

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 26 de febrero del 2025

LIC. IVAN RODRIGUEZ PALMA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 P R E S E N T E.

La que suscribe la C. María Norma Lima Quiroz, en mi carácter de Coordinadora de Salud, por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le pido de la manera más atenta, con fundamento en las atribuciones que le confiere al presidente municipal, artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 5, 6, 8, 10, 13, apartado B, fracción IV de la Ley General de Salud, artículos 113, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 2.3 del Código Administrativo del Estado de México; artículos 2, fracción XXIII y 70 del Reglamento de Salud del Estado de México y artículos 2 y 31, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; solicito a usted someter como punto de cabildo en la próxima sesión lo siguiente:

- La Integración del comité de riesgo sanitario del Municipio de Ayapango

Anexo al presente la conformación de dicho comité

Sin más por el momento, y en espera de su apreciable apoyo, quedo a sus Ordenes deseándole éxito en sus labores a desempeñar

ATENTAMENTE

C. MARIA NORMA LIMA QUIROZ
 COORDINADORA DE SALUD



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CABILDO



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el décimo primer punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 066

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 y 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5, 6, 8, 10, 13, apartado B fracción VI de la Ley General de Salud, 2.3 del Código Administrativo del Estado de México, 2 fracción XXIII y 70 del Reglamento de Salud del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 066, quedando como sigue:

ÚNICO. - Se aprueba la Integración del Comité de Riesgo Sanitario del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025- 2027.

Manti **RIESGOS SANITARIOS** *realiza*

NOMBRE	CARGO
C. Margarito Soriano Cuadros presidente del Comité	Presidente Municipal Constitucional.
C. Maria Norma Lima Quiroz presidente suplente	Director Municipal de Salud.
LAE Gerardo Guerrero Ramirez Secretario Técnico Titular	Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
MVZ Iván Guerrero Velázquez Suplente	Jefe de la Oficina de Fomento Sanitario y Publicidad.
PTE Ernesto Robles Flores Suplente	Jefe de la Oficina de Salud Ambiental y Ocupacional de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
Ent. General Gustavo Linares Diaz	Responsable municipal de la Comisión de Salud.
C. Maria Bertha Griselda Rodríguez López Secretario Técnico B	Director Municipal de Gobernación
Dr. Ángel Enrique Monroy Cocó Vocal Ejecutivo	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Amecameca.
Lic. Jesús Alfredo Guzmán Mendoza Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.
C. Roberto de la Rosa Baños Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
Luis Galicia Contreras Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de agua potable, drenaje y alcantarillado
Iván Rivera Hernández tercer regidor Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de mercados y rastros
C. Gustavo Linares Díaz sexto regidor Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de parques, jardines y panteones.
C. Francisco Samuel Vega Rodríguez Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de Limpia
C. José Alfredo Páez Constantino Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de servicios municipales
C. Victor Manuel Ramirez Ocampo Vocal Ejecutivo	Responsable municipal de Protección Civil



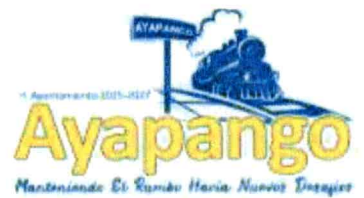
CABILDO



LIBRO de

14/11/23

[Handwritten signature]



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO SEGUNDO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 4 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al Manual Operativo para la Certificación de Municipios Promotores de la Salud. Solicito a este Cuerpo Edilicio la **Aprobación para la integración del Comité de Salud, solicitado por la Coordinadora de Salud del Municipio de Ayapango, para la Administración 2025- 2027.**



CABILDO

Mantuv.
A

Resolución
30

Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México

Ayapango

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
 ÓRGANO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN DE SALUD
 NUM DE OFICIO: AYA/CS/029/2025.

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 26 de febrero del 2025

LIC. IVAN RODRIGUEZ PALMA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 PRESENTE:

La que suscribe la C. Maria Norma Lima Quiroz, en mi carácter de Coordinadora de Salud, por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le pido de la manera y al mismo tiempo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; solicito a usted muy atentamente someter como punto de cabildo en la próxima sesión lo siguiente:

- La integración del comité de salud del Municipio de Ayapango

Anexo al presente la conformación del comité

Sin más por el momento, y en espera de su apreciable apoyo, quedo a sus Ordenes deseándole éxito en sus labores a desempeñar

ATENTAMENTE

C. MARIA NORMA LIMA QUIROZ
 COORDINADORA DE SALUD

RECIBIDO
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 FECHA: 26/02/25
 HORA: 16:30 hrs.
 H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2025-2027

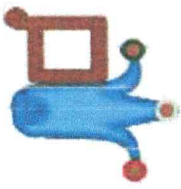
F. Flores

LIBRO DE C...

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

H. Flores

Página 14



El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el décimo segundo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 067

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 4 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al Manual Operativo para la Certificación de Municipios Promotores de la Salud y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al Manual Operativo para la Certificación de Municipios Promotores de la Salud , tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 067, quedando como sigue:

ÚNICO. - Se aprueba la integración del Comité de Salud, del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025-2027.

NOMBRE	CARGO
C. Margarito Soriano Cuadros	Presidente del Comité Municipal de Salud
Dr. Angel Enrique Monroy Cossio	Secretario Técnico
C. María Norma Lima Quiroz	Secretario
C. Verónica Álvarez Galván	Vocal
Mtro. Gilberto Domingo Quiroz Silva	Vocal
Enf. General Gustavo Linares Díaz.	Vocal
Lic. Iván Palma Rodríguez.	Vocal
Dr. Uriel Orozco Mendoza	Vocal
C. Minerva Ramos Díaz.	Vocal
Lic. Irwin Aguilar Hernández	Vocal
C. Víctor Manuel Ramírez Ocampo	Vocal
Érika Jaqueline Silva Rosales	Vocal
MVZ. Pablo del Valle Miranda	Vocal
C. Sharay Hernández Castro	Vocal
C. Eduardo Garcia Estrada	Vocal
Eric Faustino Márquez Flores	Vocal
Dr. Joaquín Yahir Varela Villareal	Vocal
Lic. Guadalupe Galicia Soriano	vocal

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



CABILDO



LIBRO de



DÉCIMO TERCERO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSAA2-2009 y demás normativas aplicables a la materia. Solicito a este Cuerpo Edilicio la aprobación para la **Integración del COMCA (Comité Municipal Contra las Adicciones) solicitado por la Coordinadora de Salud del Municipio de Ayapango para la Administración 2025-2027**".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
 ÓRGANO ADMINISTRATIVO: COORDINACIÓN DE SALUD
 NÚM DE OFICIO: AYA/CS/036/2025.

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 26 de febrero del 2025

LIC. IVAN RODRIGUEZ PALMA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACION 2025-2027
 PRESENTE:

La que suscribe la C. María Norma Lima Quiroz, en mi carácter de **Coordinadora de Salud**, por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le pido de la manera más atenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSAA2-2009 y demás normativas y aplicables a la materia con el objeto de proceder a la instalación del Comité Municipal Contra Las Adicciones, solicito a usted someter como punto de cabildo en la próxima sesión lo siguiente:

- La Integración del **COMITÉ COMCA** del Municipio de Ayapango.

Anexo al presente la conformación de dicho comité

Sin más por el momento, y en espera de su apreciable apoyo, quedo a sus Ordenes deseándole éxito en sus labores a desempeñar.

ATENTAMENTE

C. MARÍA NORMA LIMA QUIROZ
 COORDINADORA DE SALUD



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

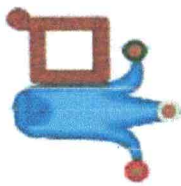
El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el décimo tercer punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".



CABILDO



LIBRO DE C...



Acuerdo Municipal Número 068

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSAA2-2009 y demás normativas aplicables a la materia tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 068, quedando como sigue:

ÚNICO. - Se aprueba la Integración del COMCA (Comité Municipal Contra las Adicciones) del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025-2027.

Integrantes del comité contra		Vocales		Firma
Nombre	Cargo	Mujer	Hombres	
		x		
			x	
		x		
			x	
		x		
			x	
		x		
			x	
		x		
			x	
		x		
			x	
		x		
			x	



[Handwritten signature]



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO CUARTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XIV del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 64 fracción I y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la **Aprobación para la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para dar cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria para la Elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana para la Administración 2025 – 2027**".

[Handwritten signatures]



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 NUM. DE OFICIO: #AYUN/069/2025
 ASUNTO: EL QUE SE REFIERE

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE FEBRERO DE 2025

ACUSE

MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 P R E S E N T E

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, en la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito le sea respetuosamente sometido en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo en siguiente punto, con fundamento en los artículos 64 fracción I y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- La Aprobación para la integración de la Comisión Estática Tripartita de Asuntos Electorales, para dar cumplimiento a la base cuarta de la Convocatoria para la Elección de Delegados y Consejo de Participación Ciudadana para la Administración 2025-2027.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, en otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

[Handwritten signature]

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, en particular del **C. GUSTAVO LINARES DIAZ Sexto Regidor** quien en uso de la voz manifiesta: **"Ya se tiene una propuesta para integrar esta comisión"** a lo que el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz aclara que **Sí** y le informa que la integración de esta comisión está integrada por: **MINERVA RAMOS DIAZ, SINDICO, JOSUE FLORES ROMERO, primer regidor, IVAN RIVERA HERNANDEZ, tercer regidor, y MIRYAM SANCHEZ RAMOS, cuarta regidora** acto seguido se procede a someter a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUE FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**



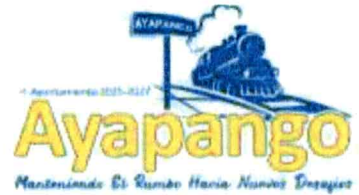
El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Décimo cuarto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 069

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 64 fracción I y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 64 fracción I y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar el Acuerdo Municipal Numero 069, quedando como sigue:

[Handwritten signatures and initials]





ÚNICO. – Se aprueba la **Integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales**, para dar cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria para la Elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Ayapango para la Administración 2025 – 2027 conformada por: **MINERVA RAMOS DIAZ, SINDICO MUNICIPAL, JOSUE FLORES ROMERO, PRIMER REGIDOR, IVAN RIVERA HERNANDEZ, TERCER REGIDOR, Y MIRYAM SANCHEZ RAMOS, CUARTA REGIDORA.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO QUINTO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: **“El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales”**, y continúa diciendo “Señor Presidente le informo que se no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente”.

DÉCIMO SEXTO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: **“No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las 13 horas con 53 minutos, del día 28 de febrero del año 2025, se CLAUSURA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente”.

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.**

-----**DOY FE**-----

El Licenciado **IVAN PALMA RODRIGUEZ.** – Secretario del Ayuntamiento



CABILDO



LIBRO de C



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ



CABILDO



LIBRO de C





C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



C.JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR

C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



C. IVÁN RIVERA HERNANDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SANCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR

